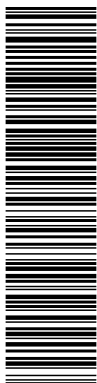


DOCUMENTO DECRETO: DECRETO nº: 2018/1353	IDENTIFICADORES NUM. DECRETO: 2018/1353
OTROS DATOS Código para validación: M2ZXT-YB6G5-NP-JZ2 Fecha de emisión: 11 de julio de 2018 a las 10:09:03 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 25/06/2018 21:05 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 26/06/2018 09:16
	ESTADO FIRMADO 26/06/2018 09:16



El documento electrónico ha sido aprobado por, a las 21:05:45 del día 25 de junio de 2018 con certificado de ACCVCA-120, RAFAEL DARLUO ESCANILLA - NIF: 73640612V y por Alcalde(Ramón Mari Vila) de Ajuntament ALBAL a las 9:16:11 del día 26 de junio de 2018 con certificado de ACCVCA-120, RAMON MARI VILA - NIF: 736390359M. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AJUNTAMENT
D'ALBAL**

RESOLUCIÓ D'ALCALDIA

Área : EDUCACION, CULTURA, JUVENTUD, DEPOR. Y FIESTAS
 Nomenclator :
 Nº Expte. : 2018 / 1765
 Autor : ACR
 Referencia :

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

CONVOCATORIA CONCURS CARTELL FIRA DE SANT BLAI 2019

Visto la Resolución de Alcaldía 2018/1352 de 25 de junio de 2018, por la que se aprueba las bases reguladoras de la convocatoria del concurso de carteles "Fira de Sant Blai 2019"

Visto que de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Procede la publicación de las bases en la web del Ayuntamiento de Albal, posterior aprobación de la convocatoria, dando cuenta de la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para que se proceda a su publicación y remisión al BOP.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la convocatoria del concurso del cartel de la "Fira de Sant Blai 2019" por un importe de 600,00€ (SEISCIENTOS EUROS) existiendo consignación presupuestaria suficiente en la partida 612 3341 481603 (PROMOCIÓN CULTURAL: BIENALES Y CONCURSOS)., según las bases aprobadas por resolución de alcaldía 2018/1352 de 25 de junio de 2018.

Segundo.- El plazo para presentar las solicitudes finalizará el día 18 de septiembre de 2018, a las 14.00 horas

Tercero.- Publicar la convocatoria mediante edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para público conocimiento y a todos los efectos.

Cuarto.- Comunicar el acuerdo a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos oportunos.